

Ayuntamiento

En toiana a veinte dias del mes de no. vi. de mill
e quis y setenta y nueve años los señores de los
Lienes a saber Juan de la yuela alcaide ordinario
de Navilla el capitán Juan de mora garcia de alaja
y un conca los de cano las yose de mora y de
yose de mora Juan gimon yuse de ramos b. ma
deca yuela y reg. d. r. e. de ca yuela y ma y o de
ta y de tan y o y m. r. de la sala de la yunta y
segundo pan de uso y costumbre de la yunta y lo
con viene al ser vice d. r. s. n. r. s. y bien del re.
y. por ante mi y de los señores de la yunta y pro.
de yeron lo sig. En to. s. s. to el señor
Juan de ca yuela alcaide ordinario desta vi.

Alcavita y de m.
Dix o

que lo quanto los señores de la yunta y subeca
con algnos de los señores de su v. a. r. e. con
forma de esta yunta con que se le dio y por
hazerse via de los señores de la yunta y real m.
r. a. n. o. el bien de la yunta y lo que se seguir
reca por su carta y capitulos de ella y por
que una carta particular y a es su v. a. r. e.
que va y a el señor capitán Juan de mora con
de en de n. r. s. n. r. s. y suboluntad y por a be
soli. q. d. a. d. e. lo que cabe can y consumo que esta vi
tiene y sea con que se dilatare y alargare
y lo roder de polo de de consejo de cuenta d. u. a.
Abisando a este y vien tra xer una pa que
apora a los señores y el ser venga r. u. c. a. s. a.
y. r. i. es to hazer con y mandando de todos los
de la yunta y unanimes ellos

Y los señores de alaja y un reg. dixoque al soli. q. d. a.
y de Josefa yunta y de de la asina y r. a. d. a. b. n.
di a v. n. d. u. c. a. d. o. y el y r. a. x. o. r. n. u. e. v. e. r. r. e. a. s.